



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

9 de febrero de 2017

Núm. 36

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Competencias en relación con otros órganos e instituciones

##### TRIBUNAL DE CUENTAS

<b>251/000003 (CD)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
<b>771/000002 (S)</b>	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Comisión Nacional de la Competencia, ejercicio 2008, así como dicho Informe .....	2
<b>251/000017 (CD)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
<b>771/000017 (S)</b>	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la actividad de la Agencia Española de Protección de Datos, ejercicio 2009, referida en especial al seguimiento de las recomendaciones del Tribunal y Resoluciones de la Comisión Mixta correspondiente al Informe de fiscalización de la Agencia relativo al ejercicio 2001, así como dicho Informe .....	3
<b>251/000020 (CD)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
<b>771/000019 (S)</b>	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Instituto Nacional del Consumo, así como dicho Informe .....	4
<b>251/000030 (CD)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
<b>771/000029 (S)</b>	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Consejo de Seguridad Nuclear, ejercicio 2010, así como dicho Informe .....	5
<b>251/000033 (CD)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
<b>771/000033 (S)</b>	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Organismo Autónomo Agencia para el Aceite de Oliva, ejercicio 2011, así como dicho Informe .....	6
<b>251/000038 (CD)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
<b>771/000039 (S)</b>	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Centro de Estudios Jurídicos, ejercicios 2010 y 2011, así como dicho Informe .....	7
<b>251/000039 (CD)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
<b>771/000038 (S)</b>	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Organismo Autónomo «Confederación Hidrográfica del Tajo», ejercicios 2008-2010, así como dicho Informe .....	9
<b>251/000074 (CD)</b>	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el	
<b>771/000074 (S)</b>	Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la actividad de la Biblioteca Nacional, ejercicios 2011 y 2012, así como dicho Informe .....	10

**COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS  
E INSTITUCIONES**

## TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000003 (CD)

771/000002 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Comisión Nacional de la Competencia, ejercicio 2008. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA, EJERCICIO 2008, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Comisión Nacional de la Competencia, ejercicio 2008:

## ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

---

251/000017 (CD)

771/000017 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la actividad de la Agencia Española de Protección de Datos, ejercicio 2009, referida en especial al seguimiento de las recomendaciones del Tribunal y Resoluciones de la Comisión Mixta correspondiente al Informe de fiscalización de la Agencia relativo al ejercicio 2001. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS, EJERCICIO 2009, REFERIDA EN ESPECIAL AL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL Y RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA CORRESPONDIENTE AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA RELATIVO AL EJERCICIO 2001, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la actividad de la Agencia Española de Protección de Datos, ejercicio 2009, referida en especial al seguimiento de las recomendaciones del Tribunal y Resoluciones de la Comisión Mixta correspondiente al Informe de fiscalización de la Agencia relativo al ejercicio 2001:

#### ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a la Agencia Española de Protección de Datos, si a fecha actual no ha adoptado las medidas pertinentes para la corrección de las debilidades en la gestión, a:
  - Establecer por escrito de los procedimientos para la tramitación de expedientes por las distintas unidades del Registro General de Protección de Datos y de la Inspección de datos.
  - Aprobar procedimientos escritos de gestión de su actividad económico-financiera, especialmente relevantes en el área de tesorería.
  - Adoptar criterios homogéneos para la emisión de las providencias de apremio de acuerdo con los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, así como para la liquidación de todos los intereses de demora por ingresos realizados fuera del plazo voluntario y de los recargos exigibles por las deudas en periodo ejecutivo recaudadas directamente por ella.
  - Elaborar un adecuado estudio y planificación de las necesidades operativas de fondos, realizar previsiones de tesorería y analizar la posible colocación de los excedentes en inversiones financieras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

**251/000020 (CD)**

**771/000019 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Instituto Nacional del Consumo. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Instituto Nacional del Consumo:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

---

251/000030 (CD)

771/000029 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Consejo de Seguridad Nuclear, ejercicio 2010. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, EJERCICIO 2010, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Consejo de Seguridad Nuclear, ejercicio 2010:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a:

— Actualizar los procedimientos no revisados, obsoletos y en desuso, incluidos en su Sistema de Gestión con objeto de adecuarlos a la legislación aplicable y a la normativa propia de la Entidad.

— Contabilizar correctamente, conforme al principio de devengo, los ingresos generados por las tasas que gestiona el organismo.

— Cumplir el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010 relativo a la actualización de su Relación de Puestos de Trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

251/000033 (CD)

771/000033 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Organismo Autónomo Agencia para el Aceite de Oliva, ejercicio 2011. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA, EJERCICIO 2011, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Organismo Autónomo Agencia para el Aceite de Oliva, ejercicio 2011:

#### ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a la Agencia para el Aceite de Oliva a:

- Mejorar el control de los anticipos a favor del personal.
- La correcta contabilización de los pagos delegados de prestaciones por cuenta de la Seguridad Social.
  - Establecer un límite máximo del Fondo de Acción Social previo a la concesión de las ayudas.
  - Resolver las encomiendas de gestión con posterioridad a los informes del servicio jurídico.
  - Con relación a la Unidad de Información de Mercados, requerir a las Comunidades Autónomas que cumplan con la obligación de facilitar la relación anual de operadores, rigor en la consideración de operadores o almacenistas y la tramitación de los preceptivos procedimientos sancionadores.
  - Con relación a la Unidad de Inspección, la elaboración de un Plan Anual de Inspección, de un procedimiento o manual de inspección y la coordinación con las Comunidades Autónomas.
  - Con relación a la Unidad de evaluación de actuaciones, el seguimiento efectivo de las propuestas de sanción realizadas a las Comunidades Autónomas y el inicio de oficio de propuestas de sanción.
  - Con relación a la Unidad de apoyo a la Dirección, hacer convenios de colaboración con las Organizaciones Interprofesionales fijando la fecha límite para la realización de las reclamaciones de cuotas y la obligatoriedad de requerir las cuotas a todos los incumplidores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

---

251/000038 (CD)

771/000039 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Centro de Estudios Jurídicos, ejercicios 2010 y 2011. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, EJERCICIOS 2010 Y 2011, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Centro de Estudios Jurídicos, ejercicios 2010 y 2011:

ACUERDA

Instar al Centro de Estudios Jurídicos a:

1. Aportar la justificación de la composición del saldo de la cuenta de Patrimonio.
2. Conservar los justificantes de operaciones bancarias de los últimos seis años conforme a la Instrucción de Contabilidad.
3. Realizar un inventario físico del inmovilizado no financiero.
4. Realizar los pagos con firmas mancomunadas.
5. Eliminar la tramitación como anticipos de caja fija de pagos que deben gestionarse en firme.
6. Dotar de recursos humanos suficientes para la gestión de las nóminas y utilizar la colaboración social solo para los trabajos que correspondan.
7. Aplicar en los gastos de formación los baremos de retribuciones aprobados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y comunicar las cantidades satisfechas al Ministerio para la comprobación del límite máximo de las retribuciones a los ponentes.
8. Eliminar los fraccionamientos de los contratos y aplicación rigurosa de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Exigir cuando corresponda los reintegros de becas con los intereses de demora.
10. Continuar avanzando en materia de planificación y control de la gestión económica del Organismo y, particularmente, mejorando los sistemas de control económico interno.
11. Seguir impulsando la acción estratégica puesta en marcha a través del Plan Estratégico del Centro de Estudios Jurídicos para los años 2016-2019, aprobado por el Ministerio de Justicia.
12. Continuar avanzando en el establecimiento de un sistema más eficiente de control de las cuentas bancarias y a la formación rigurosa de las cuentas de anticipos de caja fija, de conformidad con los programas presupuestarios gestionados por dicho Organismo Autónomo.
13. Seguir mejorando el control interno sobre los pagos de las actividades formativas y la coordinación entre su unidad sectorial de formación y su unidad de servicio común mediante la constitución de Grupos Mixtos de Trabajo para el seguimiento de los gastos de formación.
14. Continuar con la mejora de la planificación y organización de los cursos para la formación de funcionarios en prácticas, en colaboración con el Ministerio de Justicia, a fin de lograr una mayor eficiencia en la gestión de los recursos disponibles.

15. Mejorar su situación de insuficiencia de personal mediante la exposición de su situación en materia de relaciones de puestos de trabajo y crédito de productividad a los órganos que correspondan con el fin de consolidar sus sistemas de control económico y mejorarlos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

---

251/000039 (CD)

771/000038 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Organismo Autónomo «Confederación Hidrográfica del Tajo», ejercicios 2008-2010. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO «CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO», EJERCICIOS 2008-2010, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Organismo Autónomo «Confederación Hidrográfica del Tajo», ejercicios 2008-2010:

#### ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a ejercer un control de la adecuación de las contrataciones por procedimiento excepcional de emergencia y a acreditar cuando concurra una situación que suponga grave peligro o la necesidad que afecte a la defensa nacional que justifique este proceder.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)

---

251/000074 (CD)

771/000074 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la actividad de la Biblioteca Nacional, ejercicios 2011 y 2012. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, EJERCICIOS 2011 Y 2012, EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la actividad de la Biblioteca Nacional, ejercicios 2011 y 2012:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— El desarrollo normativo de las competencias de alta inspección atribuidas a la Biblioteca Nacional (BNE) en materia de depósito legal.

— Dotar a la Biblioteca Nacional de medios suficientes para hacer frente a sus funciones y competencias.

3. Instar a la Biblioteca Nacional a:

— Mejorar los procedimientos de seguimiento y control de la documentación recibida de las Oficinas de Depósito Legal, la elaboración de un plan de adquisiciones de fondos y la revisión de los procedimientos de compra, donativo y canje a fin de superar las deficiencias detectadas.

— Conciliar los números de los depósitos legales concedidos y registrados.

— Incorporar todos los documentos pendientes al Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria.

— Establecer un sistema de información sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía obtenidos por la Biblioteca en la gestión de los fondos bibliográficos.

— Disponer de un plan de adquisición de fondos por compra y mejorar los procedimientos de adquisición por donativo y por canje.

— Crear un inventario contable de los fondos bibliográficos con una rigurosa valoración económica.

— Fijar los recursos económicos necesarios para la implantación del Plan de Conservación y Acceso al Documento que debe ser aprobado por el órgano competente y debe tener un seguimiento del cumplimiento de los objetivos.

— Reducir la contratación externa de medios personales de la Biblioteca, aumentando la estructura de personal propio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2016.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Saúl Ramírez Freire**.

[VER INFORME](#)